IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27018 *BARCELONA*

Maria José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 837/2016 Sección D.

Número de Identificación General: 0801947120168007207.

Fecha del auto de declaración. 5 de abril de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Karysa Managment Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B61349270 con domicilio en calle Mayor 31 de Sitges (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Administrador Corporación Concursal Sociedad Limitada Profesional con Código de Identificación Fiscal B65684946, que se ha designado como persona física a don Joan Navarro Roura, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Enrique Granados, 86, 5.º-1.ª de Barcelona, teléfono 933683317 y dirección electrónica: joannavarro@admcc.es.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Ley Concursal), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

En Barcelona, 18 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031909-1

cve: BOE-B-2017-27018